



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2023.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

**D.ROBERTO CARLOS GONZALEZ
MIRANDA**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D.FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D.MARCOS ESTEBAN SANCHEZ ARRIBA

PARTIDO POPULAR

D. ALVARO JIMENEZ MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de mayo de 2023, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 03/05/2023 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CREDITO.APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone la necesidad de tramitar este expediente debido a los gastos surgidos inaplazables, para la adquisición de dos farolas, aumento de tributos estatales y para la celebración de las fiestas en honor a San Antonio, que no pueden demorarse, para los que no existe crédito o el previsto es insuficiente, y puesto que se dispone de Remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Acto seguido, la Secretaria-Interventora informa sobre la legislación aplicable, art 169, 170, 172 y 177 y ss. del Real Decreto 4/2004, requisitos, trámites a cumplir y procedimiento a seguir, para este expediente, en la modalidad de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Créditos y los recursos para su financiación; asimismo manifiesta que el expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad.

Expuesto lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Sres. Concejales del Grupo Socialista Obrero Español, y la Sra. Concejala del Grupo Popular asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito extraordinario y Suplementos de Crédito, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales en los términos que se indican seguidamente:

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de CACERES, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se





considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS.APROBCIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Secretaria previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de las siguientes factoras pendientes de pago:

- Factura nº FV-404, emitida por Ignacio Clemente Anton con fecha 28 de diciembre de 2022, en concepto de sacos de pan y panes pequeños, los cuales se adquirieron para alimentar a los perros abandonados que el ayuntamiento recoge y para el avituallamiento de la VI San Silvestres, respectivamente. Dicha factura se ha emitido con fecha 28 de diciembre de 2022, teniendo registro de entrada en esta entidad en mayo de 2023, por lo tanto deberá reconocerse extrajudicialmente, puesto que el ejercicio 2022 se encuentra cerrado y no es posible imputarla al mismo.
- La relación de Facturas de suministro eléctrico, emitidas por Audax Renovables S.A, debido al cambio de comercializadora de energía eléctrica, con periodo de facturación del 01/04/2022 a 27/09/2022, emitidas con fecha 21/04/2023.

Nº factura	Dirección de suministro	Importe
230125779	Plaza Colon, 3	6,40€
230119217	C/ Hernán Cortes, 80	1,23€
230125781	C/ Gabriel y Galán, 14	6,40€
230125776	C/Cervantes, 35	6,40€
230125775	C/Cervantes, 1	6,40€
230125777	Plaza España,1	6,40€
230125778	C/ Gabriel y Galán, 8	6,40€
230125780	C/ Finca Dehesa Boyal, 2	6,40€

- La relación de facturas de suministro eléctrico del punto de suministro sita en Plaza Colon, Aula Digilab, debido a que con motivo del cambio de suministradora eléctrica y que, no habían sido remitidos de forma correcta a esta entidad.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehueladeljerte.es

Fecha de la factura	Nº Factura	Importe
23/11/2022	09221123310011245	1,30€
29/11/2022	09221129310011484	17,51€
02/12/2022	09221202310011951	17,31€
03/01/2023	09230103310011861	27,07€
07/02/2023	09230207310009974	20,18€
02/03/2023	09230302310014523	29,02€
10/04/2023	092304100310010554	18,32€
08/05/2023	09230508310008897	18,63€

Tras la citada intervención, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar extrajudicialmente las facturas anteriormente señaladas.

4.- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE REDES TRAV. COLON Y C/ FRANCISCO PIZARRO. PLAN ACTIVA 2023.APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes a ejecutar en Travesía Colon y C/ Francisco Pizarro con cargo al Plan Activa 2023 de la Excm. Diputación de Cáceres, redactado por D. Santiago Matas Gómez y, explica las obras a ejecutar y los materiales a emplear, al mismo tiempo que, manifiesta que se sustituirá el hormigón impreso por otro acabado en fino para que sea igual al proyectado en dicha zona (Plaza Colon) con cargo al Plan Bianual 2021/2022. Y, comenta que si se comprueba que existen acometidas no dadas de alta, se procederá a revisarlo, con el fin de que todos los vecinos tributen igual y no se produzca ningún tipo de discriminación. Por último, propone la aprobación del Proyecto y la designación de este técnico como director de la obra.

Seguidamente, previa deliberación, sobre el procedimiento de contratación, si se había hablado del encargo del proyecto en la Junta de Gobierno Local, etc.; y, el Pleno con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:





Aprobar el Proyecto de Pavimentación y Sustitución de Redes en Travesía Colon y C/ Francisco Pizarro con cargo al Plan Activa 2023 de la Excm. Diputación de Cáceres, redactado por D. Santiago Matas Gómez.

Designar a este técnico como Director de la obra.

6.- CUENTA GENERAL 2022.APPROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente, procede a dar cuenta del expediente instruido de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2022, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos; que ha sido sometida a información pública durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 0059 de fecha 27 de marzo, desde el día veintiocho de marzo y veinte de abril del dos mil veintitrés ambos inclusive.

Acto seguido, da cuenta de los estados contables que forman la Cuenta General, y se remite al contenido del informe de la liquidación del presupuesto y del Resumen Anual, así como la información expuesta en la Comisión de Hacienda, referente a los documentos indicados, en los que se recogen las advertencias, observaciones y reparos de las situaciones detectadas en el presente ejercicio, que deberán ser corregidas para cumplir la normativa vigente.

Y, por último, se refiere a los resultados que arrojan en el presente ejercicio las magnitudes contables del Resultado presupuestario ajustado, 57.976,02 €, las cifras del Remanente de Tesorería para gastos generales, 104.301,81, y fondos líquidos de Tesorería al 31/12/2022 cuya cuantía, es de 203.499,84 €.

Y, añade que, el Ayuntamiento si cumple el Principio de Estabilidad Presupuestaria, capacidad de financiación, (5856,50 €) y la Regla del gasto (2,39%) bien, su cumplimiento no era obligatorio, en el presente ejercicio.

Tras la citada intervención, la Sra. Alcaldesa propone su aprobación y el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidente, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista y la Sra. Concejala del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022. Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 15 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72
administración@aldehyeladeljerte.es

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcadesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

